



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN RECTORAL **46222** 10 SET. 2019

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución Rectoral 46213 del 03 de septiembre de 2019.

EL VICERRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución Rectoral 46213 del 03 de septiembre de 2019, le fue declarado el incumplimiento del compromiso de culminación de estudios de posgrado al señor CARLOS FABIÁN GUERRA TORO, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 71.639.703, como beneficiario de la exención de derechos de matrícula en el programa de Especialización en Ciencias Básicas Biomédicas: Fisiología de la Universidad de Antioquia, por no haber culminado dichos estudios, ni haber obtenido el título respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 326 del 31 de octubre de 2006 y la Resolución Rectoral 23652 del 29 de enero de 2007.
2. En el artículo tercero de la citada resolución, se ordenó que, desde el Área de Cartera, se genere una cuenta de cobro a nombre del señor CARLOS FABIÁN GUERRA TORO y, por un error involuntario, se transcribió mal la suma de dinero que debía consignarse en la cuenta de cobro toda vez que se indicó que era por **"VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$28.727.995)"** cuando en realidad era por **"TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.622.734)"** tal y como se había indicado en el artículo segundo y considerando 9.3 de la misma resolución.
3. Debido a lo anterior, es procedente corregir el error formal de la referida resolución, en el sentido de indicar que la suma correcta que debe constar en la cuenta de cobro a nombre del señor CARLOS FABIÁN GUERRA TORO es por valor de **"TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.622.734)"**.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | Fax: 263 82 82 | Nit: 890.980-040-8 | Apartado: 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia



4. Adicionalmente, en la parte considerativa de la citada resolución (numeral 9.3), así como en el artículo segundo de la parte resolutive, si bien en número se señaló el valor correcto, es decir \$3.622.734, cuando se indicó el valor en letras, se omitió la palabra “MIL”, lo cual debe aclararse.

5. El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 *“por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* establece:

“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

6. Una vez revisadas las actuaciones y antecedentes del acto objeto de aclaración, se evidenció que la corrección no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada ni tampoco incide en el fondo del asunto, por lo cual se cumple con los presupuestos de la norma citada, la que permite tal corrección aun de oficio y en cualquier momento.

En razón a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CORREGIR el artículo tercero de la Resolución Rectoral 46213 del 03 de septiembre de 2019, la cual quedará así:

“ARTÍCULO 3°. Ordenar que una vez en firme la presente decisión, se genere por parte del Área de Cartera de la Universidad de Antioquia, una cuenta de cobro a nombre del señor CARLOS FABIÁN GUERRA TORO, por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.622.734).”



ARTÍCULO 2°. Aclarar, tanto en el numeral 9.3 de la parte considerativa, así como en el artículo segundo de la Resolución Rectoral 46213 del 03 de septiembre de 2019, que la suma descrita en letras corresponde a la que se indicó números, y por tanto se debe leer así: *“TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS”*.

ARTÍCULO 3°. Notificar personalmente la presente resolución al señor CARLOS FABIÁN GUERRA TORO, identificado con la cédula 71.639.703, en los términos dispuestos por la Ley 1437 de 2011, indicando que este acto administrativo no revive términos.

ARTÍCULO 4. Las demás disposiciones contenidas en el Resolución Rectoral 46213 del 03 de septiembre de 2019, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

10 SET. 2019

ELMER DE JESUS GAVIRIA RIVERA
Vicerrector General
En funciones de Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General



Secretario General Universidad de Antioquia <secretariogeneral@udea.edu.co>

Citación para notificación

Secretario General Universidad de Antioquia <secretariogeneral@udea.edu.co>
Para: CARLOS FABIAN GUERRA TORO <carlos.guerra@udea.edu.co>

10 de septiembre de 2019, 9:59

Señor
CARLOS FABIÁN GUERRA TORO
CL 58 A # 59 – 05 –Teléfono: 2546520
carlosfguerra@gmail.com
carlos.guerra@udea.edu.co
Medellín

Cordial saludo.

Para ser notificado de la Resolución Rectoral 46222 del del 10 de septiembre de 2019, le solicito presentarse a la Secretaría General de la Universidad de Antioquia, ubicada en Bloque 16, Piso 3, Oficina 337, **dentro de los cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, en el horario: de 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 16:00 horas.

En caso de no comparecer dentro del citado término, la notificación se realizará por aviso, conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea que la notificación se surta por medio electrónico, deberá autorizarlo expresamente bien mediante comunicación escrita o por correo electrónico al email: secretariogeneral@udea.edu.co (artículo 67 ibídem, numeral 1).

Atentamente,

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General
Universidad de Antioquia



Remitente notificado con
Mailtrack



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

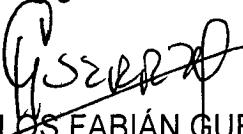
Resolución Rectoral 46222

NOTIFICACIÓN

En la fecha ~~1 SET. de~~ 10 de septiembre de 2019, siendo las 9:47 horas, se notifica personalmente al señor CARLOS FABIÁN GUERRA TORO, identificado con CC 71.639.703 la Resolución Rectoral 46222 de 10 de septiembre de 2019, "Por la cual se corrige un error formal de la Resolución Rectoral 46213 del 03 de septiembre de 2019".

Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral 46213 del 03 de septiembre de 2019, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

Jesdr Rodríguez
Notificador


CARLOS FABIÁN GUERRA TORO
CC 71.639.703
El Notificado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfono: 219 50 20 • Fax: 219 50 38 • Apartado: 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

10210001- 2750 - 2019

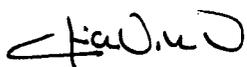
Medellín, 10 de septiembre de 2019

Doctora
DORA ÁNGELA HOYOS AYALA
Dirección de Posgrado
Universidad de Antioquia

Cordial saludo.

Para lo pertinente, remito copia de la Resolución Rectoral 46222, expedida el 10 de septiembre de 2019, *"Por la cual se corrige un error formal de la Resolución Rectoral 46222 de 10 de septiembre de 2019"*, CARLOS FABIÁN GUERRA TORO.

Atentamente,


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

Copia: Sección Cartera, Vicerrectoría Administrativa, Universidad de Antioquia

Elaboró: Rosa María Palacio H.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia